

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás



El 1 de abril de 2019 es un día histórico: ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 6/2019 que reconoce que los padres y las madres necesitan permisos iguales, intransferibles y pagados al 100%.

Pero aún no está todo conseguido. Va a ser un proceso largo y debemos estar alerta para exigir las condiciones necesarias para que sean verdaderamente igualitarios. En esta guía te lo contamos.

Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA 

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

A partir del 1 de abril

16 semanas la madre + **8** semanas el padre (o la otra madre)



¡Solo 2 semanas obligatoriamente simultáneas!

El RDL 6/2019 establece que a partir del 1 de abril de 2019 el padre (o la otra madre) podrá disfrutar de un permiso de ocho semanas.

Las primeras 2 semanas deberá tomarlas de forma ininterrumpida inmediatamente tras el parto.

Pero las otras 6 semanas puede disfrutarlas a lo largo del primer año.

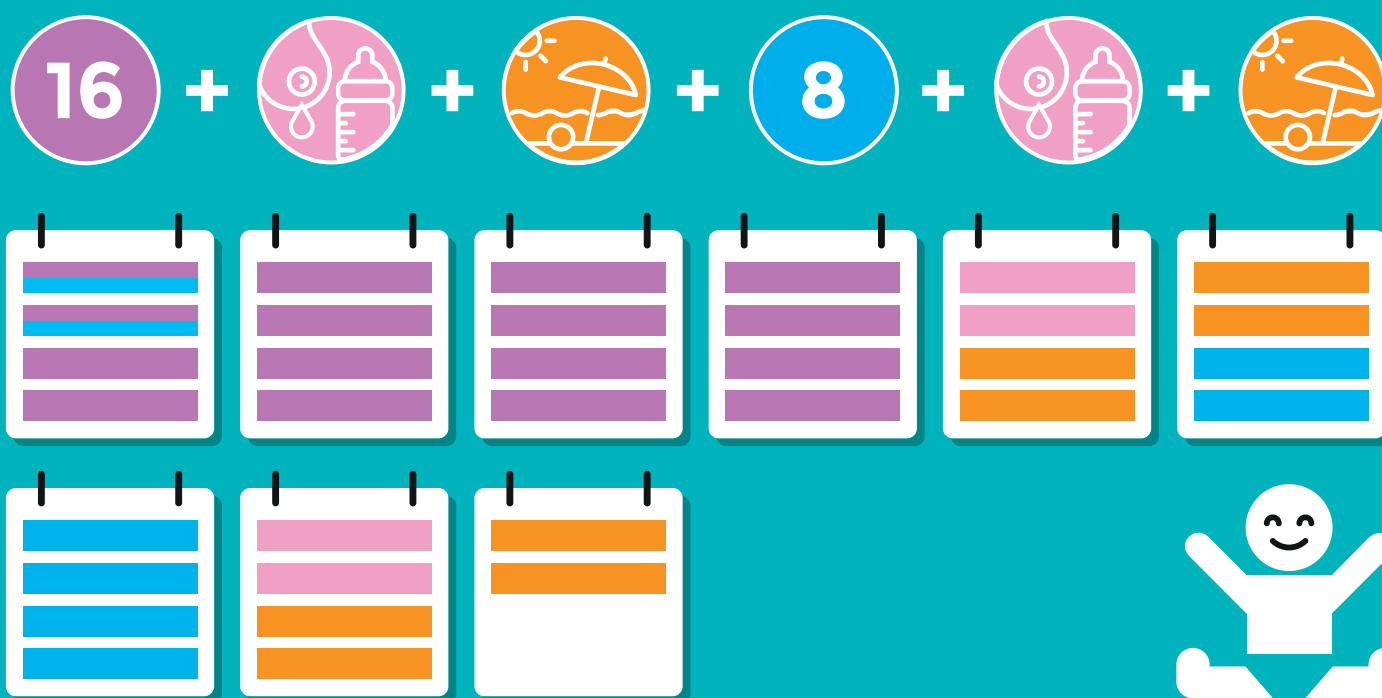
Así, si la madre se ha recuperado del parto a las dos semanas, el padre (o la otra madre) puede guardarse hasta 6 semanas para relevarla cuando ella vuelva a su puesto y alargar así el tiempo de cuidado.

Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

Si sumamos otros derechos...



Los permisos pueden combinarse con otros derechos laborales como el permiso de lactancia y las vacaciones.

Así, el bebé podrá estar en casa con sus progenitores/as más tiempo durante su primer año de vida.

Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA 

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

¿Qué pasará en 2020? ¿Y en 2021?

**1 enero
2020:** **16** semanas la madre + **12** semanas el padre (o la otra madre)

**1 enero
2021:** **16** semanas la madre + **16** semanas el padre (o la otra madre)

A partir de 2020 está previsto que continúe la ampliación del permiso del padre o la otra madre.

El Real Decreto-ley 6/2019 establece que el permiso será de 12 semanas para los padres (o las otras madres) de los bebés nacidos a partir del 1 de enero de 2020.

Los padres (o las otras madres) de los bebés nacidos a partir del 1 de enero de 2021 podrán disfrutar de un permiso de 16 semanas.

De esta manera, los permisos por fin serán iguales, intransferibles y pagados al 100%

Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA 

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

Entonces... ¿está todo conseguido?

Los permisos, tal y como han quedado regulados en el Real Decreto-ley, presentan varios fallos de diseño que, de no repararse, producirán un uso desigual por parte de madres y padres, diluyendo lo que podría ser un gran salto adelante en el reparto equitativo de los cuidados.

Aquí te contamos las condiciones que debemos exigir para garantizar el éxito de esta medida.



Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA 

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

Condiciones necesarias

Condición 1/

Que la obligación de simultanear el permiso se mantenga en **dos semanas** en 2020 y 2021

En 2021, con 2 semanas obligatoriamente simultáneas...



Si se obliga a las parejas a simultanear más semanas, se corre el riesgo de consolidar los roles de madre cuidadora principal y padre ayudante, en muchos casos no desenganchado de su empleo.

En cambio, permitir a las parejas turnarse el máximo tiempo posible fomenta la corresponsabilidad y, además, de esta manera, el bebé podría estar en casa con sus progenitores/as mucho más tiempo.

Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

Condiciones necesarias

Condición 2/

Que se siga pudiendo tomar el permiso a tiempo completo **sin necesidad de acuerdo de la empresa**

En el Real Decreto-ley no queda claro el derecho de las personas trabajadoras a tomarse la totalidad del permiso a tiempo completo a decisión propia, sin necesidad de acuerdo por parte del empleador.

Si este derecho no se asegura, sabemos que muchas empresas no se lo permitirán a los hombres.

Este derecho figura ahora en el Reglamento y debe mantenerse.



Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA 

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

Condiciones necesarias

Condición 3/

Que el permiso a tiempo parcial siga siendo **incompatible** con la jornada reducida

En el Real Decreto-ley no se ha incluido la obligación de tener que estar en el puesto de trabajo durante la otra mitad de la jornada cuando se disfruta del permiso a tiempo parcial.

Sabemos que mayoritariamente sólo las mujeres se prestarán a alargar su permiso cobrando menos; esto no lo harán los hombres. Esto daría lugar a una nueva situación de desigualdad.

Esta incompatibilidad figura ahora en el Reglamento y debe mantenerse.



Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA 

Breve guía sobre los nuevos permisos para mamás y papás

¿Quieres saber más?

Cómo solicitar los permisos

Prestación por maternidad

www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/43344

Prestación por paternidad

www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/InformacionUtil/44539/51457

Preguntas frecuentes

¿Por qué es tan importante la equiparación de permisos? ¿Por qué deben ser intransferibles? ¿Por qué en España y por qué ahora?



Resolvemos todas tus dudas aquí:

www.igualeseintransferibles.org/preguntas-frecuentes-faq

Más información:
www.igualeseintransferibles.org

PPiINA 

Exige tus derechos y cuéntanos tu experiencia

¿Has encontrado impedimentos para
turnarte con tu pareja? ¿O para tomar
el permiso a tiempo completo?



Cuéntanoslo aquí:

✉ info@igualeseintransferibles.org



PPiNA

www.igualeseintransferibles.org